



# INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ISRI

## UNIDAD CALIFICADORA DE DISCAPACIDAD

### SERVICIOS QUE PRESTAN A LA POBLACIÓN

<b>Nombre del centro de atención</b>	CENTRO DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL- CRP. UNIDAD CALIFICADORA DE DISCAPACIDAD – UCD.
<b>Historia o Antecedentes de su centro de Atención</b>	<p>La Unidad Calificadora de Discapacidad UCD - fue creada por el ISRI en el año 2001, dentro del marco de la ley de Equiparación de Oportunidades que en el Art. 53 de su reglamento establece que. “El Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, creará y pondrá en funcionamiento la Unidad Calificadora de Discapacidad, para determinar el porcentaje de discapacidad de la persona, para fines de inserción laboral, en coordinación con el Ministerios de Trabajo que es el ente responsable de referir a los usuarios para las evaluaciones correspondientes”.</p> <p>EL 16 de agosto de 2011 según acuerdo de Junta Directiva No. 81-2011 y conforme al artículo 209 del Código de Salud y Ley de Creación del ISRI, la Unidad Calificadora de Discapacidad, pasa a ser dependencia del Centro de Rehabilitación Profesional del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral.</p>
<b>Objetivos del Centro de Atención.</b>	<p>Objetivo General:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar, calificar y certificar a las personas con discapacidad para fines laborales que no estén cubiertos bajo régimen previsional.</li> </ul> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar el porcentaje de discapacidad de la persona, para fines de inserción laboral.</li> <li>• Extender la certificación de discapacidad para fines laborales.</li> <li>• Apoyar a personas con discapacidad que no tienen régimen previsional.</li> </ul>
<b>Ubicación del centro de atención</b>	Colonia Costa Rica, Avenida Irazú N° 181 San Salvador. - Edificio “C” del CRINA, segunda planta.
<b>Teléfono</b>	2270-1383 / 2270-1385
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:sec.uestadistica@isri.gob.sv">sec.uestadistica@isri.gob.sv</a>
<b>Servicios que presta el centro de atención</b>	Evalúa, califica y certifica a personas con discapacidad para fines laborales.
Descripción de cada uno de los de servicios que brinda el centro de atención (programas, modalidades, etc.)	



# INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ISRI

## UNIDAD CALIFICADORA DE DISCAPACIDAD

### SERVICIOS QUE PRESTAN A LA POBLACIÓN

#### **Certificación de Discapacidad.**

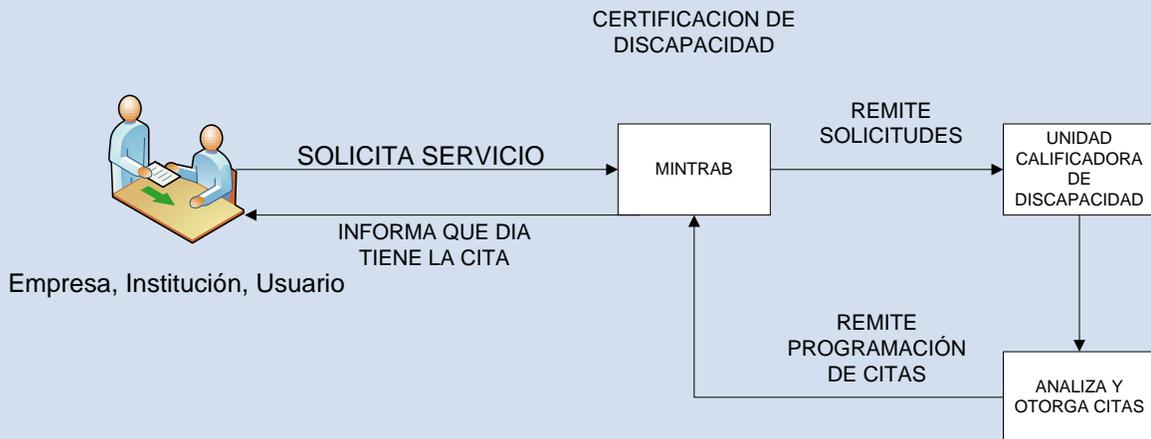
UNIDAD CALIFICADORA DE DISCAPACIDAD - UCD.

#### **Descripción.**

- Tendrá como función principal una certificación que indique que la persona evaluada cumple con el requisito para ser considerada como persona con Discapacidad para fines laborales, basándose en el dictamen técnico de su menoscabo funcional.

#### **Procedimiento.**

- La Unidad Calificadora de Discapacidad recibe del Ministerio de Trabajo las solicitudes de personas con discapacidad que no tiene régimen provisional las cuales son analizadas para ver si llegan en su debida forma, el Médico Coordinador de la UCD envía nuevamente el listado al MINTRAB ya con la programación de las citas y es este último quien se comunica con empresas, instituciones o usuarios para que se presenten a su consulta, se evalúa a la persona y si cumple con el porcentaje establecido por la ley arriba del 20 % se le extiende la certificación.
- Para el caso de las personas que se forman en el Centro y no cuentan con su certificación se refieren a la Unidad Calificadora de Discapacidad para su respectiva evaluación.
- Horario de Atención: 7:30 a.m. a 9:30 a.m.
- Lugar: Unidad Calificadora de Discapacidad, Edificio CRINA, 2° Planta.-ISRI en la Colonia Costa Rica, Avenida Irazú N°181 San Salvador.
- Requisitos:
  - ✓ Ser persona con discapacidad.
  - ✓ Mayor de 18 años.
  - ✓ Sin régimen provisional.
- Flujograma:



<b>“Certificación de Discapacidad”</b>	<b>Paso N° “1”</b>	<b>La empresa, Usuario e Institución solicita el servicio en el Ministerio de Trabajo donde llenan la solicitud para evaluación.</b>
	<b>Paso N° “2”</b>	<b>El Ministerio de Trabajo remite las solicitudes para evaluación a la Unidad Calificadora de Discapacidad.</b>
	<b>Paso N° “3”</b>	<b>En la Unidad Calificadora de Discapacidad analizan si las solicitudes llegan en su debida forma y envía listado al MINTRAB ya con la programación de las citas</b>
	<b>Paso N° “4”</b>	<b>EL MINTRAB es el que se comunica con las empresas, instituciones o usuarios para que se presenten a su consulta en el ISRI.</b>
	<b>Paso N° “5”</b>	<b>Se evalúa a la persona y si cumple con el porcentaje establecido por la ley arriba del 20 % se le extiende la certificación</b>